

## MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO						
Marcar la opción que corresponda:						
☐ Convenio Marco.						
☐ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:						
☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):						
Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):						
Convenio marco entre la Universidad Federal de Minas Gerais (UFGM) y la						
Universitat de València (UV)						
☐ Protocolo de colaboración.						

# 2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- Nombre y apellidos del proponente: Carles Padilla Carmona
- Cargo: Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo
- En su caso, nombre y apellidos del promotor: Amparo Ricós Vidal
- Departamento, servicio o unidad: Departamento de Filología Española
- Centro: Facultad de Filología, Traducción y Comunicación
- Teléfono de contacto:
- e-mail de contacto: amparo.ricos@uv.es

### 3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

Nombre de la entidad: Universidade Federal de Minas Gerais

Tipo de entidad: Universidad Pública
País del domicilio social: Brasil
Persona de contacto: Pedro Fiuza

Teléfono de contacto:

e-mail de contacto: convenios1@dri.ufmq.br

#### 4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en promover la cooperación entre ambas instituciones en campos de interés mutuo, especialmente el intercambio de profesorado e investigadores, de información y publicaciones académicas, la posibilidad de realizar proyectos de investigación conjuntos, la dirección de tesis doctorales en régimen de cotutela, la promoción de cursos, conferencias y simposios, y el intercambio de información sobre eventos académicos de ambas instituciones

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## 5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

#### Objetivos que podrán alcanzarse:

 Intercambio de experiencias pedagógicas: Compartir cursos, seminarios y metodologías docentes.



- Difusión de actividades científicas: Informar y compartir resultados de congresos, coloquios y publicaciones.
- Participación del personal docente: Facilitar la participación en actividades académicas de ambas instituciones.
- 4) Movilidad de profesorado: Promover estancias docentes y de investigación.
- 5) Planificación conjunta de actividades académicas y científicas.

#### Beneficio institucional que se pretende conseguir:

Ambas universidades cuentan entre sus objetivos los de realizar actuaciones de cooperación internacional conjuntas y por ello es conveniente prorrogar la relación existente entre las instituciones.

11	1-	:			
IVIarcar	ıa	opcion	aue	corre	sponda:

- ☑ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- ☐ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (\*1):

## 7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (\*2)

La presente prórroga tendrá una duración de cuatro (4) años, que se contarán desde el 1 de septiembre de 2025 (último día de vigencia del convenio que se prorroga).

#### 8. OTRAS CUESTIONES DE INTERES

En Valencia, a fecha de firma

Firma del proponente o de la proponente:

CARLOS CECILIO| Firmado digitalmente por CARLOS CECILIO| CARLOS CECILIO|PADILLA| CARMONA Fecha: 2025.06.16 08:52:15 +02'00'

#### (\*1) Según lo que corresponda:

- a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.
- b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.
- (\*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.



Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.